

# Boletín



# Oficial

Alcalde de

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 22

Miércoles 7 de Agosto.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Mártes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 5 de Agosto.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Exposición del reparto de la contribución territorial.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los repartos formados para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente ejercicio, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro del plazo de ocho días y hagan sus reclamaciones si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 7 de Agosto de 1889

El Gobernador interino,

**Augusto Saenz**

Pueblos.

Navalmoral de la Mata.  
Guijo de Galisteo.  
Nullomoral.

#### Comisaría de Guerra de Cáceres.

##### El Comisario de Guerra de Trujillo y la provincia de Cáceres.

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito, fecha 22 de Julio último, se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Trujillo el dia nueve de Septiembre, á las doce de la mañana, en la Comisaría de Guerra sita en la calle Romanos, número 1, de dicha ciudad, para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á la fuerza y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Trujillo, con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en dicha Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello undécimo y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Cáceres 5 de Agosto de 1889  
—Santiago Donoso Cortés.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de (tal punto) domiciliado en la calle de... núm.... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en (tal fecha) y con el núm. (tantos) de orden: enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para

la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Trujillo, se compromete á verificar expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

Ptas. Cts.

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) expresado en letra y la casilla exterior en guarismos.

Por cada idem de cebada (tantos céntimos de peseta). . . . .

Por cada quintal métrico de paja á (tantos idem) . . . . .

(Fecha y firma del propONENTE.)

#### Comisaría de Guerra de Cáceres.

##### El Comisario de Guerra de Trujillo y la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito, fecha 22 de Julio último, se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Cáceres, el dia 7 de Septiembre, á las doce de la mañana, en la Comisaría de Guerra, sita en la Plaza del Aire, núm. 2, de esta capital, para contratar á precios fijos, por el término de un año, el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Cáceres, con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.<sup>o</sup> y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Cáceres 5 de Agosto de 1889.  
—Santiago Donoso Cortés.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de (tal pueblo), domiciliado en la calle de... núm... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en (tal fecha) y con el número (tantos) de orden: enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Cáceres, se compromete á verificar el expresado servicio, con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego, á los precios siguientes:

Pts. Cts.

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) expresado en letra y la casilla exterior en guarismos. .

Por cada id. de cebada (tantos céntimos ó pesetas) . . . . .

Por cada quintal métrico de paja á tantos id.

(Fecha y firma del propONENTE.)

## Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1889 á 1890 relativo á los montes públicos no incluidos en el catálogo fo

Número de orden	Términos municipales.	Nombres de los montes.	Pertenencia de los mismos.	Especie dominante.	Cabida aforada.	Terreno poblado.	Método de beneficio.	Clase de edad domi- nante.	PRODUCTOS LENOSO			
									Hectáreas	Maderas Mts. Co.	Leñas. Estreces.	Rama- jes Estreces.
88	Cañamero	Cañada	Boyal	Pastos	609							
89	Logrosan	Dehesa boyal	Idem	Idem	747							
90	Madrigalejo	Idem	Propios	Encina	879							
91	Zorita	Huerta vieja	Boyal	Pastos	576							
92	Albalá	Encinar y Carretona	Comun	Encina	520	200	Monte bajo	8	VI			
93	Alcuéscar	Terreno comun	Idem	Pastos	650							
94	Almoharin	Dehesa boyal	Boyal	Encina	561							
95	Arroyomolinos	Dehesa Vera	Comun	Idem	845							
96	Benquerencia	Juan Gil y Manantio	Idem	Idem	160	160	Monte bajo	8	VIII			
97	Botija	Dehesa boyal	Boyal	Idem	584							
98	Casas de Don Antonio	Hocino	Comun	Idem	130							
99	Salvatierra	Dehesa boyal	Idem	Idem	548							
100	Torre de Santa Maria	Idem	Boyal	Pastos	200							
101	Torremocha	Carretona y Mata	Comun	Encina	891							
102	Valdefuentes	Montecillo	Idem	Idem	234							
103	Idem	Zafrilla	Idem	Pastos	160							
104	Valdemorales	Zafra	Idem	Encina	301							
105	Zarza	Hornillo	Idem	Idem	400	370	Monte bajo	8	IV			
106	Idem	Id. de Valdefuentes	Idem	Idem	400	370	Idem	8	IV			
107	Idem	Quebrada	Idem	Idem	80	70	Idem	8	IX			
108	Almaráz	Dehesa boyal	Propios	Idem	335	335	Idem	8	X	39	150	2
109	Belvis	Idem	Boyal	Idem	307	307	Idem	8	VII			
110	Berrocalejo	Rivero de peñaflor	Propios	Pastos	186							
111	Carrascalejo	Dehesa boyal	Boyal	Encina	213							
112	Casas del Puerto	Frontal	Idem	Pastos	342							
113	Casatejada	Boyeril ó carnizosa	Idem	Encina	120							
114	Gordo	Ahijonde Guadalperal	Comun (frutos y pastos)	Idem	608	608	Monte bajo	8	VI			
115	Idem	Longuera de id.	Idem	Idem	42	8	Idem	8	VI			
116	Idem	Gamonosa de id.	Idem	Idem	20	20	Idem	8	VI			
117	Idem	Horcos de id.	Idem	Idem	301	280	Idem	8	VI			
118	Idem	Solana y mortero	Idem	Idem	175	140	Idem	8	VI			
119	Idem	Ejido	Propios	Idem	16							
120	Idem	Dehesa boyal	Idem	Idem	472							
121	Idem	Chaparral del Pendon	Idem	Idem	34							
122	Higuera	Frontal	Boyal	Pastos	270							
123	Millanes	Dehesa boyal	Idem	Encina	152							
124	Peraleda de la Mata	Dehesa Nueva	Idem	Pastos	471							
125	Idem de San Roman	Dehesa boyal	Idem	Encina	808							
126	Romangordo	Cabezo y Frontal	Idem	Pastos	397							
127	Saucedilla	Dehesa boyal	Idem	Encina	213							
128	Serrejon	Cotos	Idem	Idem	715							
129	Torviscoso	Dehesa boyal	Idem	Idem	25	25	Monte bajo	8	XII			
130	Valdelacasa	Idem	Idem	Idem	482							
131	Villar del Pedroso	Idem	Idem	Idem	318							
132	Aldehuella	Idem	Idem	Idem	320							
133	Galisteo	Idem	Idem	Idem	1029							
134	Miravel	Cañada ancha	Idem	Aleornoque	1228							
135	Navaconcejo	Dehesa boyal	Propios (vuelo)	Roble	96							
136	Oliva	Idem	Boyal	Encina	267							
137	Piornal	Idem	Idem	Roble	1000	960	Monte bajo	15	XI			
138	Idem	Cuesta de Marigarcia	Propios	Idem	120	120	Idem	15	V			
139	Plasencia	Valcorchero	Boyal	Aleornoque	1375	1375	Idem	10	IV			
140	Idem	Baldio de los arrabales	Propios	Roble	162	162	Idem	15	II			
141	Idem	Id. de San Esteban	Idem	Pastos	152							
142	Serradilla	Dehesa boyal	Boyal	Encina	3540							
143	Valdastillas	Varios sitios	Idem	Roble	97							
144	Villar	Dehesa boyal	Idem	Encina	507							
145	Conquista	Idem	Idem	Pastos	314							
146	Cumbre	Idem	Idem	Idem	554							
147	Deleitosa	Montecillo	Propios	Encina	673							
148	Escurial	Dehesa boyal	Boyal	Pastos	640							
149	Ibahernando	Mezquita	Idem	Idem	250							
150	Jaraicejo	Dehesa boyal	Propios	Encina	569	500	Monte bajo	8	V			
151	Miajadas	Ejido	Idem	Pastos	360							
152	Plasenzuela	Dehesa boyal	Boyal	Encina	351							
153	Puerto de Santa Cruz	Idem	Idem	Pastos	400							
154	Ruanes	Idem	Idem	Idem	400							
155	Santa Marta	Idem	Idem	Encina	99							
156	Santa Ana	Idem	Idem	Idem	269							
157	Torrecilla de la Tiesa	Idem	Idem	Pastos	314							
158	Torrejon el Rubio	Idem	Propios	Encina	2225							
159	Trujillo	Obligación	Boyal	Pastos	185							
160	Idem	Labradores	Idem	Idem	173							
161	Cedillo	Dehesa boyal	Idem	Aleornoque	905	905	Monte bajo	8	X			
162	Herrera	Idem	Idem	Idem	268	240	Idem	8	IV			
163	Herrueruela	La Cotada	Propios	Encina	200							
164	Santiago de Carbajo	Dehesa boyal	Boyal	Idem	408	360	Monte bajo	8	XIII			
165	Valencia	Carrascal	Idem	Idem	1239							
				TOTALES..	79177	16181						

1329 125 830

DE CÁCHEROS.

dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862 y conforme con la Ley de 24 de Mayo de 1863.

PASTOS.				CORTEZAS.				FRUTOS.				CAZA.		LABORES.			RESUMEN DE LAS TASACIONES.	
Cerdos y número de cabezas		Estación.	Tasación.	Especie.			Cantidad.	Tasación.	Especie.	Cantidad.	Cerdos.	Tasación.	Especie.	Tasación.	Clase.	Extensión.	Tasación.	Pesetas.
Vacuno.	Mayo.		Pesetas.	Qs.	Rs.	Pesetas.	Hectáreas.	Pesetas.	Hectáreas.	Número de cabezas.	Pesetas.		Pesetas.			Hectáreas	Pesetas.	
		240	240 Año			4500												4500
		350	615 Idem			6800												6800
		120	Idem			4200												4200
		200	Idem			3000												3000
		100	83 Idem			3200												4050
		80	50 Idem			4000												4000
		200	Idem			5000												5000
		85	60 Idem			5200												5200
		50	40 cordos. Idem			950												1130
		204	62 Idem			3900												4550
		60	66 Idem			1100												1100
		86	74 Idem			3800												4300
		180	20 Idem			1700												1700
50		150	40 100 id. Idem			7200												8200
		40	10 25 id. Idem			1500												1500
		25	6 15 id. Idem			900												900
		40	18 50 id. Idem			1900												1900
		80	30 25 60 id. Idem			2500												2820
			Idem			750												1150
		70	Idem			500												630
		140	40 Idem			4200												4970
		124	56 Idem			2700												4250
		85	120 Idem			500												500
50		60	12 Idem			3200												2600
		60	80 Idem			1500												3200
		160	70 25 Abril a 29 Septiembre.			1570												1500
		85	50 25 Abril a 29 Septiembre.			840												2420
		100	Año			60												1460
		Idem				3000												60
		Idem				100												3000
35		80	Idem			2600												100
		78	38 Idem			1700												2600
		380	564 Año			4500												4500
		150	296 Idem			7500												8500
		80	40 Idem			2200												2200
		60	40 Idem			1900												1900
		184	158 Idem			5200												5200
		4	26 Idem			200												380
		300	160 Idem			3900												3900
		160	100 Idem			3000												3000
		141	51 Idem			2000												2180
		420	50 Idem			6500												7000
		400	110 Idem			6500												6500
		206	76 Año			2500												2800
		198	Idem			4100												4100
		20	Idem			800												800
		292	126 Idem			7800	Corecho.	240	2725									10525
			Idem			800												800
			Idem			600												600
1200		500	507 Idem			13000												13300
		44	71 Idem			500												500
		210	100 Idem			3500												4175
		100	40 Idem			2300												3000
		473	467 Idem			5000												5950
		130	V.º id. plantadas 25 Abril			5600												5600
		240	Año			3500												3500
		58	Idem			1900												1900
		160	Idem			3200												4100
			Idem			1200												1200
		141	63 Idem			3200												3900
		78	30 Idem			2800												3300
		80	50 Idem			2500												2500
		104	45 Idem			1200												1360
		250	114 Idem			3000												3560
			Idem			3000												3000
			Idem			2400												2400
		90	Idem			1800												1800
		85	Idem		</td													

## AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

### Cáceres.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO.

##### Partido judicial de Garrovillas.

Lista definitiva de los 75 individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Amores Barco D. Fermín, 54 años, Carpintero, Casas de Millan, 6,29 pesetas de contribución.

2 Arias Pérez Tomás, 38, labrador, Portezuelo, 30,53.

3 Arias y Arias Francisco, 41, propietario, idem, 220,14.

4 Arias Leon Eduvigio, 37, labrador, idem, 44,58.

5 Borja Blazquez Venancio, 38, propietario, Casas de Millan, 8,06.

6 Blazquez Clemente Manuel, 59, idem, idem, 41,87.

7 Breña Marto Indalecio, 35, Abogado, Garrovillas, 102,60.

8 Claver Rodriguez Rosalio, 51, propietario, Casas de Millan, 68,91.

9 Clemente Sande Regalado, 45, idem, idem, 30,74.

10 Cordero Muñoz Elias, 46, idem, idem, 6,28.

11 Cordero Sanchez Juan, 43, idem, idem, 17,70.

12 Diaz Benito Cándido, 60, labrador, Acehuche, 52.

13 Durán Gimenez Cipriano, 57, idem, idem, 25.

14 Diaz Sanchez José, 34, jornalero, Arco.

15 Durán Abad Antonio, 46, ministrante, Hinojal, 15,48.

16 Doncel Rufino, 40, sangrador, Navas del Madroño, 61,79.

17 Delgado Diaz Juan, 66, labrador, Pedroso, 47,82.

18 Escribano Gonzalez Tomás, 44, propietario, Casas de Millan, 12,10.

19 Fuentes Gonzalez Fermín de la, 57, idem, idem, 3,91.

20 Fernando Martin José, 34, idem, idem, 82,71.

21 Fernandez Manjon, Narciso, 59, idem, idem, 12,13.

22 Garrido Montero Antonio, 39, idem, Acehuche, 83.

23 Gomez Martin Hilario, 51, labrador, idem, 52.

24 Gutierrez Moreno Leon, 50, veterinario, Cañaveral, 20.

25 Garcia Gomez Pablo, 57, Abogado, Garrovillas, 696,15.

26 Gutierrez Fernandez Benito, 45, labrador, Pedroso, 13,11.

27 Garcia Carbajo Justo, 50, idem, Portezuelo, 11,20.

28 Gonzalez Leon Angel, 42, idem, idem, 22,89.

29 Gonzalez Rodrigo Celestino, 37, idem, idem, 8,73.

30 Gonzalez Gutierrez Mateo, 72, idem, idem, 8,57.

31 Gonzalez Osuna Ambrosio, 34, idem, idem, 1,59.

32 Gonzalez Córdova Sinforoso, 67, propietario, Portezuelo, 74,76.

33 Herrera Marcos Modesto, 64, jornalero, Arco.

34 Hernandez Ordina Miguel, 40, labrador, idem.

35 Hernandez Mirabel Salustiano, 57, propietario, Portezuelo, 28,96.

36 Julian Solano Bartolomé, 35, labrador, Acehuche, 25.

37 Julian Goicoechea Leandro, 34, idem, idem, 24.

38 Lucas Pulido Valentin, 54, idem, idem, 85.

39 Leon Vegas Cándido, 49, propietario, Portezuelo, 190,74.

40 Leon Vegas Rufino, 51, labrador, idem, 9,33.

41 Mateos Marcos Roque, 42, idem, Acehuche, 11.

42 Muñoz Oliva Mateo, 44, propietario, Acehuche, 340.

43 Montero Martin Nicolás, 34, idem, idem, 145.

44 Monroy Hurtado Martin, 39, Barbero, idem.

45 Montero Magdaleno Juan, 52, labrador, idem, 48.

46 Montero Magdaleno Benito, 41, idem, idem, 53.

47 Montero Martin Claudio, 44, idem, idem, 176.

48 Martin Blas Emilio, 37, farmacéutico, Cañaveral, 154.

49 Martin Blazquez Alejandro, 56, propietario, Casas de Millan, 7,72.

50 Miguel Martin Celestino, 43, idem, idem, 4,07.

51 Marcos Alva Vicente, 83, médico, Garrovillas, 294,98.

52 Martin Gimenez Rufino, 39, ministrante, idem, 26,82.

53 Mucías Pavón Angel, 52, veterinario, idem, 36,96.

54 Martin Castellano Manuel, 56, idem, idem, 108,20.

55 Muñoz Oliva Luis, 38, maestro, Navas del Madroño.

56 Osuna Peñarando Liborio, 37, labrador, Portezuelo, 48,34.

57 Osuna Arias Francisco, 69, propietario, idem, 596,73.

58 Osuna Perez Vidal, 66, labrador, idem, 41,67.

59 Pedrajas Ruedas Antonio, 49, Ayudante Obras públicas, Cañaveral, 46.

60 Pascasio Andres, 52, veterinario, Navas del Madroño, 40,81.

61 Ramos Hurtado Atanasio, 41, labrador, Arco.

62 Rivero Plaza Baltasar, 35, propietario, Casas de Millan, 8,76.

63 Rivero Sanchez Remigio, 43, idem, idem, 12,52

64 Rodrigo Criado Pasto, 33, veterinario, Garrovillas.

65 Ramos Ulloa Miguel, 57, propietario, Pedroso, 3,85.

66 Solana Hurtado Eugenio, 40, labrador, Acehuche, 48.

67 Solana Perianes Benito, 63, idem, idem, 183.

68 Solana Magdaleno Feliciano, 33, zapatero, idem, 58.

69 Suarez Ramos Angel, 59, sobrestante de Obras públicas, Cañaveral, 15.

70 Sanchez Manjón Manuel, 50, propietario, Casas de Millan, 16,34.

71 Solano Macias Emeterio, 44, farmacéutico, Navas del Madroño, 60,63.

72 Teomiro Simón, 48, veterinario, idem, 40,81.

73 Vegas Gonzalez Agapito de la, 54, propietario, Casas de Millan, 0,86

74 Vergara Angel, 45, farmacéutico, Navas del Madroño, 60,63.

75 Vegas Gutierrez Guillermo, 64, propietario, Portezuelo, 34,54.

La lista anterior, concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala extiendo la presente con el visto bueno de su S. I. y la firmo y sello en Cáceres á 22 de Julio de 1889.—El Secretario de Gobierno, P. E. O., José Pacheco.—V.º B.—El Presidente, Egilaz.

## JUZGADOS.

### CÁCERES.

*Don Pio Navarro Jimenez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.*

Por el presente se hace saber: Que el dia veintinueve del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de cinco octavas partes de la casa número quince de la calle de Carniceros, de esta capital, de la propiedad de D. Manuel Antonio Diez Olivares, tasadas pericialmente en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los que quieran interesarse en la subasta, se presenten en dicho dia y hora, en el sitio referido; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Dado en Cáceres á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pio Navarro.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

### CÁCERES.

*Don Pio Navarro Jimenez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.*

Hago saber: Que el dia treinta del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado, situado en el entresuelo del Ayuntamiento de esta capital, la venta en pública subasta del semoviente que a continuación se reseña:

Pesetas.

Una potra castaña, de tres años, seis cuartas y un dedo de alzada, calzada baja, con armino de la extremidad al dominical izquierdo, lucero entrepelado, lunas entre los ollares, bebe con el superior, sin hierro, tasada en . . . . . 80

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en la subasta, acudan á referido sitio en expresado dia y hora, teniendo presente que no se admitirá postura que no cubra cuando menos la tasa y que para optar á la subasta, es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Cáceres á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pio Navarro.—De orden del Sr. Juez, el Escribano, Julian Rodriguez.

### Alcaldías Constitucionales.

#### RUANES.

##### Recogido de semovientes

En poder de D. José Regodon Figueroa, vecino de esta villa, se han depositadas de orden de mi autoridad, diez ovejas con la pega de Q, las cuales hace próximamente

ocho días fueron encontradas pataando en el sitio de los Asesores en esta jurisdicción.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegando a conocimiento de su verdadero dueño, pueda presentarse á recojerlas en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, previa justificación y pago de costas y gastos causados, pues pasado dicho término se procederá á su venta en pública subasta según está previsto.

Ruanes 2 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Antonio Figueroa.—De su orden, Antonio Galan Fernandez, Secretario.

### GARGÜERA.

#### Anuncio.

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó subastar en arriendo á venta libre, los derechos de aguardientes y alcohol, el dia 4 de Agosto á las doce de su mañana, y si no tuviese efecto por falta de licitadores, se procederá á segunda subasta el dia 11 á la misma hora y en el mismo local de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que constan en el expediente que estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y en los actos de la subasta; lo que se anuncia al público para los que quieran tomar parte.

Gargüera 29 de Julio de 1889.—El Alcalde, Esteban Nuñez.

## ANUNCIOS.

### Sociedad general de Fosfatos de Cáceres.

#### BALANCE DEL AÑO 1888.

##### Activo.

Valor de minas . . . . .	2789253 23
Fábricas, etc. . . . .	445309 40
Material y herramientas . . . . .	1196787 17
Participación en la Cantábrica . . . . .	197422 85
Almacén, efectos, etc... . . . .	99947 06
Minerales á boca-mina y en camino . . . . .	881238 42
Productos de fábricas . . . . .	67719 88
Caja y efectos á cobrar . . . . .	15016 20
Cuentas de orden . . . . .	528125 59
Saldo de la cuenta, ganancias y pérdidas . . . . .	69948 82
	6290768 56

##### Pasivo.

Capital . . . . .	2350000
Obligaciones en circulación . . . . .	489500
Amortizaciones . . . . .	214266